

AGENDA JUVENIL

¡JUNTAS Y JUNTOS CONSTRUIMOS UN MEJOR
FUTURO PARA JAMUNDÍ!
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
DICIEMBRE, 2023



Realizado por:



Con el apoyo de:



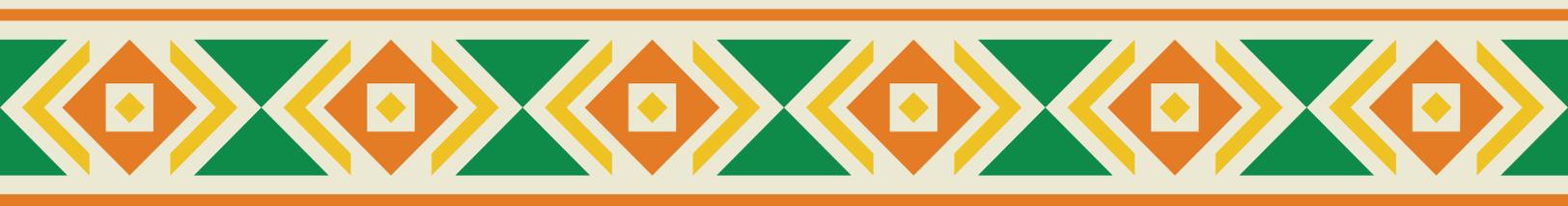
#LIDERO
CON VOZ

Este material es cofinanciado por la Unión Europea y Plan Internacional Suecia, entidades que no necesariamente comparten las opiniones expresadas en este documento. La responsabilidad del contenido es exclusiva del autor.

Agradecimiento especial:

Al Consejo Municipal de Juventud de Jamundí, por liderar el proceso de construcción de esta Agenda Juvenil y a líderes juveniles del municipio que, con su participación, contribuyeron a que este documento sea una realidad.

A las organizaciones socias del proyecto Lidero con Voz, Fundación PLAN y Foro Nacional por Colombia Capítulo Suoccidente, que acompañaron al Consejo de Juventud durante el proceso de construcción de la Agenda Juvenil.



PRESENTACIÓN

La Agenda Juvenil ¡*Juntas y juntos construimos un mejor futuro para Jamundí!* es una apuesta del Consejo Municipal de Juventud para la incidencia en espacios públicos en los que se toman decisiones que afectan el ejercicio de sus derechos.

Por lo tanto, la Agenda surge con la intención de reconocer las situaciones que afectan a la población joven del municipio y de identificar alternativas de solución, en clave de políticas y programas que orienten la planeación, la gestión y la ejecución de recursos públicos en el municipio y el departamento. Además, es necesario indicar que las propuestas que aquí se presentan están en relación con el Plan de Acción de la Política Pública de Juventud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Finalmente, se resalta que la Agenda Juvenil fue elaborada en el marco del proyecto *Lidero con Voz*, implementado por Fundación PLAN y Foro Nacional por Colombia Capítulo Suoccidente, con la cofinanciación de la Unión Europea y Plan Internacional Suecia.





METODOLOGÍA

La Agenda Juvenil se formuló bajo el liderazgo del Consejo Municipal de Juventud y la contribución de 17 líderes juveniles que representan los sectores deportivos, culturales y sociales del municipio, a partir de la puesta en marcha de los momentos 1 y 2 de la siguiente ruta de incidencia.

RUTA DE INCIDENCIA



PRIMER MOMENTO

Recolección de datos.



SEGUNDO MOMENTO

Formulación de propuestas para la agenda de incidencia.



TERCER MOMENTO

Encuentros de gobernanza con actores claves.



CUARTO MOMENTO

Encuentros con alcaldes y alcaldesas.



QUINTO MOMENTO

Incidencia en formulación de Planes de Desarrollo.



SEXTO MOMENTO

Seguimiento y control social.



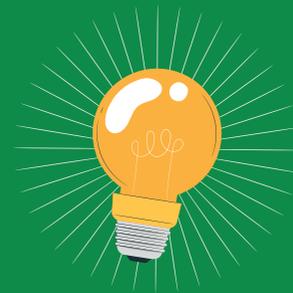
MOMENTO 1. RECOLECCIÓN DE DATOS

Se diseñó el instrumento de recolección de información que contiene 24 preguntas distribuidas en los siguientes ejes: **deporte; salud; medio ambiente y zona rural; educación y convivencia; empleo y emprendimiento; diversidad y equidad de género y participación.** Adicionalmente, el Consejo de Juventud diseñó la metodología para la recolección de información con líderes juveniles del municipio.



MOMENTO 2. FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA AGENDA DE INCIDENCIA

Luego de la aplicación del instrumento de recolección de información, se realizó un ejercicio de sistematización de las problemáticas y propuestas identificadas por las juventudes y se procedió a realizar la revisión de información secundaria producida por la administración municipal (2020-2023). Esto permitió contrastar los datos recogidos e identificar la situación actual en materia de garantía de los derechos de las juventudes. Adicionalmente, se acudió a los sistemas de información del Estado que permitieron conocer los indicadores de protección y de garantías de la integridad de las juventudes y se hizo la revisión del plan de acción de la Política Pública de Juventud para alinear las propuestas de la Agenda Juvenil.



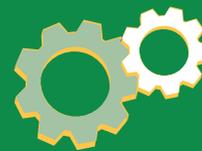
Ahora bien, la Agenda Juvenil permitirá, en su fase de movilización, propiciar procesos de encuentro y diálogo con tomadores de decisiones y con actores claves del territorio que pueden contribuir a materializar los intereses de las juventudes, plasmados en el documento.

Para lograrlo, el Consejo de Juventud pondrá en marcha los demás momentos de la ruta de incidencia que consisten en lo siguiente:

MOMENTO 3.

ENCUENTROS DE GOBERNANZA CON ACTORES CLAVES

Se realiza a partir de la identificación de actores claves para presentar la Agenda y definir comités de impulso en espacios de toma de decisiones.



MOMENTO 4.

ENCUENTROS CON ALCALDES Y ALCALDESAS

Se desarrolla a partir de la generación de espacios de diálogo para presentar las agendas y establecer acuerdos que permitan promover la participación de las juventudes en la formulación de los Planes de Desarrollo.



MOMENTO 5.

INCIDENCIA EN FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO

Se propenderá por la participación de las juventudes en asambleas de corregimientos, veredas y barrios y en reuniones con los equipos formuladores del Plan de Desarrollo para posicionar la Agenda.



MOMENTO 6.

SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL

Se logrará a partir del establecimiento de encuentros con funcionarios públicos para la recolección de información sobre los resultados de la gestión en materia de juventud, la participación en los ejercicios de rendición de cuentas, la consulta de documentos de rendición de cuentas y la socialización de los resultados del seguimiento en el marco de las Asambleas Juveniles.





APUESTA DE LA AGENDA JUVENIL

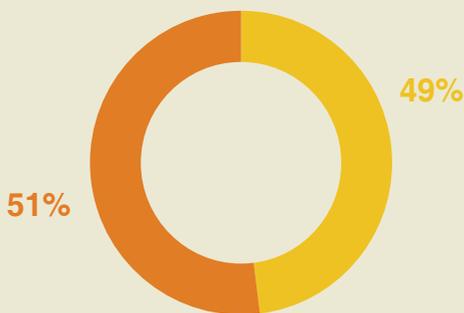
Promover el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derechos a través de la movilización de sus acciones de incidencia en escenarios de participación ciudadana y de concertación con las instituciones del Estado, contribuyendo así a la garantía y la realización de sus derechos.



CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN JAMUNDÍ

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Jamundí contaba con una población de 180.917 habitantes. Del total de la población del municipio, 43.136 (23,84%) eran personas jóvenes entre los 14 y los 28 años; 21.201, mujeres y 21.932, hombres.

Gráfico 1. Población juvenil por mujeres y hombres, proyección a 2023

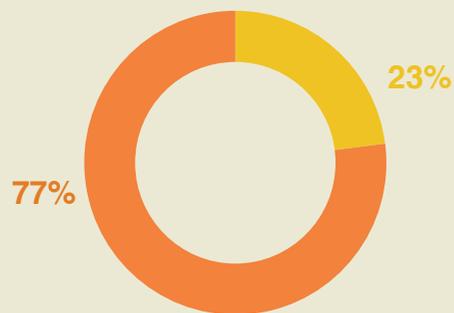


■ Hombres ■ Mujeres

Fuente: DANE (2020).

Es importante agregar que de esta población, el 77% de las personas se encuentra en la cabecera municipal, mientras que el 23% se encuentra en los centros poblados o zonas rurales dispersas.

Gráfico 2. Población juvenil según su ubicación en el municipio (2023)



■ Cabecera ■ Centro poblado o rural

Fuente: DANE (2020).

De otra parte, es importante anotar que de acuerdo con las proyecciones del DANE (2018) el 27,96% de la población del municipio se autorreconoce como negra, afrodescendiente, raizal y palenquera; mientras que 1,3% se autorreconoce como indígena¹.

1. No fue posible obtener este dato por grupo de edad.





¿CÓMO ESTÁ LA JUVENTUD EN JAMUNDÍ?

• Educación

De acuerdo con la Secretaría de Educación, entre el 2019 y el 2021 la tasa de cobertura bruta en educación media subió por cuenta del incremento en la demanda del servicio. En el 2019 la cobertura fue de 97,42%, mientras que en el 2021 fue de 99,77%. Adicionalmente, la institucionalidad manifiesta que en el 2022 el municipio contaba con 12.573 estudiantes.

Frente a la tasa de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria, según la Secretaría de Educación entre el 2019 y el 2022 se registró un incremento; es decir, pasó de 9.009 estudiantes a 9.646. De otra parte, la tasa de deserción en educación básica secundaria se incrementó luego de la pandemia.

Tabla 1. Tasa de deserción en educación básica secundaria

Año	Porcentaje de deserción
2019	4,47%
2020	1,55%
2022	7,38%

Fuente: Secretaría de Educación en Alcaldía de Jamundí (2023).

Por otro lado, durante el 2022 se desarrollaron semanas universitarias para brindar orientación a 394 jóvenes de la zona urbana sobre oferta educativa superior.

• Deporte

El Instituto Municipal para el Deporte y Recreación (IMDERE) en el 2021 amplió la oferta deportiva; lo que permite que en la actualidad se cuente con 15 programas deportivos, recreativos y de hábitos de vida saludable. Durante el 2022 sus programas lograron impactar a 2.580 personas en la zona rural y urbana; además se construyeron y adecuaron cinco escenarios deportivos (Alcaldía de Jamundí, 2022).

Adicionalmente, en el 2022 el municipio logró vincular a 33 monitores y 2 psicólogos, establecer un semillero deportivo y crear un sistema de apadrinamiento de instituciones educativas para acompañar a estudiantes y docentes en los juegos intercolegiados, situación que logró aumentar el número de participantes, pues pasó en el 2020 de 432 a 1.420 en el 2022. También, se garantizó la participación de 415 deportistas en los Juegos Departamentales y Paradepartamentales.

Aun cuando se reconocen los avances en el fortalecimiento de la oferta deportiva y la ampliación de la cobertura de adolescentes y jóvenes, la población que se encuentra ubicada en la zona rural sigue presentando dificultades para acceder a escenarios deportivos adecuados porque los que existen en los corregimientos se encuentran dañados y no hay suficientes monitores que promuevan nuevas tendencias deportivas.

• Medio ambiente

De acuerdo con información de la Alcaldía Municipal (2020) de los siete ríos del municipio, los ríos Jamundí, Claro y Timba presentan una importante carga contaminante, como se muestra a continuación.

El mayor aporte en la carga contaminante del río Jamundí lo realiza la cabecera municipal con un 85%, seguido del corregimiento de Potrerito con un 9% y el 5% restante corresponde a las actividades generadas por el sector cafetero. La mayor parte de la carga contaminante del río Claro es aportada por los corregimientos de Bocas del Palo, Quinamayó, Ampudia y Villa Colombia, seguido del sector cafetero. Es importante indicar que, de acuerdo con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (2017), esta cuenca aporta el 0,5% de la carga contaminante del río Cauca. La mayor parte de la carga contaminante del río Timba la aportan los corregimientos de Chagres, Robles, Timba, La Meseta y La Liberia, así como el sector cafetero; lo que hace que este río contribuya con 0,3% de la carga contaminante del río Cauca.

De acuerdo con los diagnósticos presentados por la administración municipal para la formulación del plan de desarrollo, la contaminación del recurso hídrico en estos corregimientos se debe, principalmente, a la falta de sistemas de alcantarillado sanitario.

Para contrarrestar esta situación se encontró que la administración municipal durante el 2023 realizó acciones de seguimiento a ríos y zanjones e identificó vertimientos potencialmente contaminantes y corrigió conexiones erróneas. Adicionalmente, el municipio cuenta con una Mesa de Saneamiento Ambiental y avanzó en la formulación de un documento borrador de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Por otra parte, el municipio cuenta con diagnósticos, caracterizaciones, estudios y diseños de redes de alcantarillado en los corregimientos de San Antonio, Robles, Quinamayó, Villa Paz, Villa Colombia y en la cabecera municipal. Adicionalmente, se inició la construcción de la fase 1 de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal.

No se encontró información que diera cuenta del fortalecimiento a los liderazgos juveniles ambientales ni a sus iniciativas, aun cuando existen organizaciones ambientales que tienen población joven o que son liderados por jóvenes.



Por último, se encontró que, de acuerdo con el diagnóstico presentado para la actualización del plan de ordenamiento territorial (2021), las emisiones atmosféricas del municipio se encuentran ubicadas principalmente en la zona céntrica urbana del municipio y corresponden a 55.593,7 toneladas de CO₂ por año. Los vertimientos de aguas residuales están concentrados en el zanjón El Rosario, zona urbana (60.240,75 kg/mes) por lo que este afluente es uno de los más contaminados del municipio. Existe un aumento en la presión sobre los humedales en la periferia urbana y en la zona rural e insuficientes acciones para el manejo adecuado y sostenible de estos y de las madrevejas (Plan de Ordenamiento Territorial, 2021).

• Empleo y emprendimiento

El municipio no cuenta con sistemas de información que permitan establecer el porcentaje de personas jóvenes que se encuentran laborando o desempleadas. Sin embargo, se encontró que la administración municipal implementó un subprograma para el fortalecimiento de emprendimientos denominado “Jamundí con desarrollo rural incluyente - empalme generacional joven rural” que logró beneficiar en el 2022 a 30 jóvenes, entre ellos a 15 mujeres.

De otra parte, se pudo establecer que durante el 2023 la administración municipal brindó orientación a 22 jóvenes para promover su acceso a oportunidades laborales o de educación superior.

• Indicadores sobre protección e integridad personal

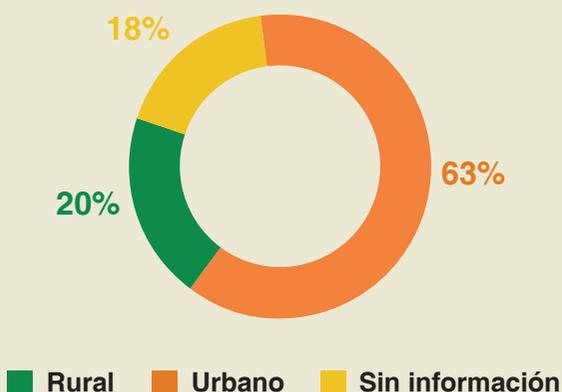
El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023) reportó que durante el 2022 la tasa de exámenes médicos legales, cuando las víctimas de violencia sexual están entre los 18 y los 28 años, fue de 6 casos, todos contra mujeres: 3 en la zona rural y 3 en la zona urbana. Una de estas personas fue reconocida como afrodescendiente.

De otra parte, durante el 2022 se presentaron 40 homicidios de personas jóvenes entre los 18 y los 28 años: 39 hombres y una mujer; 31 de estos hechos ocurrieron en la zona urbana y 9 en la rural. De estos casos, 7 fueron contra personas identificadas como afrodescendientes (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2023).

Sobre los casos de violencia interpersonal, cuando la víctima está entre los 18 y los 28 años, se encontró que según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023) se reportaron 80 casos; 39 contra hombres y 41 contra mujeres. De estos casos, 50 ocurrieron en la zona urbana, 16 en la zona rural y de 14 no se cuenta con información.



Gráfico 3.
Violencia interpersonal por área (2023)



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023).

Frente a la pertenencia étnica de las personas víctimas, se encontró que un caso ocurrió contra una persona identificada como indígena, cinco contra afrodescendientes y en los restantes no se reporta pertenencia étnica.

Con respecto a la tasa de violencia de pareja, cuando las víctimas están entre los 18 y los 28 años, la Comisaría de Familia reportó que entre el 2019 y el 2022 se atendieron 586 casos. Además, llama

la atención que solo en el 2019 fueron atendidos 239 casos y que esta cifra bajó en el 2021 (163 casos) y se incrementó levemente en el 2022 con 184 casos. Adicionalmente, la Comisaría reporta que entre el 2020 y el 2021, 54 mujeres entre los 18 y los 28 años necesitaron de orientación jurídica y psicosocial (Alcaldía de Jamundí, 2023).

Frente a la tasa de suicidios en adolescentes, de acuerdo con los reportes de la Secretaría de Salud, entre el 2020 y mayo de 2023 se presentaron cuatro muertes de adolescentes y ocho de jóvenes. Estos casos, según la administración municipal, están relacionados con los efectos de la pandemia, el estallido social, el *bullying*, la violencia y el acoso (Alcaldía de Jamundí, 2023).

La violencia intrafamiliar es otro factor de riesgo para adolescentes y jóvenes; durante el 2020 se abrieron 17 procesos de restablecimiento de derechos a preadolescentes y adolescentes (de 12 a 17 años). Mientras que en el 2021 se atendieron 64 casos y en el 2022, 76 casos.

Frente al número de adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado, las cifras se mantuvieron constantes entre el 2010 y el 2022.

Tabla 2. Jóvenes víctimas del conflicto armado

Año	Número de adolescentes	Número de jóvenes
2019	58	73
2020	43	31
2021	67	66
2022	57	63

Fuente: Registro Único de Víctimas en Alcaldía de Jamundí (2023).

• Participación

Durante el 2022, la administración municipal brindó formación a personeros estudiantiles y desarrolló una escuela de liderazgo juvenil en la que participaron 45 personas jóvenes.

Frente al Subsistema de Participación Juvenil, el municipio cuenta con un Consejo de Juventud que se encuentra operando. En ese sentido, la administración municipal (2020-2023) brindó acompañamiento para la formulación de su plan de trabajo y generó condiciones para garantizar su asistencia en espacios e instancias de participación.

De acuerdo con datos de la Oficina de Juventud de Jamundí (2023), el Consejo Municipal de Juventud puede incidir en 18 instancias de participación (mesas, consejos y comités) que se encuentran activas y que están adscritas a las Secretarías de Gobierno, Cultura, Agricultura, Educación, Desarrollo Social, Salud, Asuntos Étnicos, Planeación y Personería Municipal.



Tabla 3. Instancia de participación municipal

#	Órgano encargado	Nombre de la instancia de participación
1	Centro local de atención a víctimas	Comité Territorial de Justicia Transicional
2	Personería Municipal y Secretaría de Gobierno	Mesa Municipal de Víctimas
3	Oficina de Posconflicto	Mesa Municipal de Derechos Humanos
4	Secretaría de Cultura	Mesa Municipal de Lectura, Escritura y Oralidad
5		Consejo Municipal de Cultura
6	Secretaría de Educación	Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes
7	Secretaría de Educación - Área de Cobertura Educativa	Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
8	Secretaría de Educación - Área de Calidad Educativa	Junta Municipal de Educación
9	Componente niñas, niños y adolescentes	Mesa Técnica de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MIAFF)
10	Componente LGBTIQ+	Mesa Intersectorial de la Población Sexualmente Diversa del municipio - LGBTI
11	Oficina de Equidad de Género	Mesa Municipal de Mujeres



#	Órgano encargado	Nombre de la instancia de participación
12	Oficina de Juventudes	Consejo Municipal de Política Pública de Juventudes
13	Oficina de Juventudes	Comisión de Concertación y Decisión
14	Secretaría de Salud	Consejo Territorial de Seguridad en Salud
15	Secretaría de Salud	Comité de Participación Comunitaria
16	Secretaria de Asuntos de Étnicos	Mesa Permanente de Concertación entre la alcaldía de Jamundí y los pueblos indígenas de este municipio
17	Secretaría de Asuntos Étnicos	Mesa de Concertación y Diálogo con las comunidades negras o afrocolombianas
18	Secretaría de Planeación y Coordinación	Consejo Territorial de Planeación

Fuente: Oficina de Juventud de Jamundí.

Es importante indicar que a enero de 2024 el Consejo de Juventud no cuenta con recursos para la implementación del Plan de Acción, situación que limita el desarrollo de sus acciones. Adicionalmente, el municipio no cuenta con la Plataforma de Juventud ni se han desarrollado acciones tendientes a promover el fortalecimiento de prácticas y procesos organizativos que la componen.

Frente a la Política Pública de Juventud, durante el 2023, se formuló su Plan de Acción, se creó el Consejo Municipal de Política Pública y el Sistema de Monitoreo y Evaluación de este instrumento de planeación.





UN LLAMADO A LA ACCIÓN



Las propuestas construidas por las juventudes de Jamundí se inscriben en siete ejes estratégicos.

1. Deporte
2. Salud
3. Medio ambiente y zona rural
4. Educación y convivencia
5. Empleo y emprendimiento
6. Diversidad y equidad de género
7. Participación

1. Deporte



De acuerdo con la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), el deporte facilita el desarrollo sostenible puesto que promueve la paz y el respeto. Respalda el empoderamiento de las mujeres y las juventudes. Así como también, contribuye a mejorar la salud y el bienestar mental de las personas (GIZ, 2021).

Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades.



Garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa.



Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.



Fuente: Naciones Unidas (2023).



Propuestas

Las propuestas que aquí se presentan instan a que las autoridades públicas tomen medidas para “garantizar y promover la práctica artística, cultural y deportiva incluyendo nuevas disciplinas y deportes alternativos. Comprometerse a adelantar acciones en apoyo a artistas, deportistas y gestores culturales, a través de dotación e infraestructura, acceso a mobiliario público y fomento por medio de organizaciones populares y emprendimientos” (Decálogo por la Juventud, 2023).

1. Diseñar un plan de ampliación, mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos, recreativos y culturales del municipio, garantizando que cuenten con presupuesto para mejorar condiciones de accesibilidad y asequibilidad para personas con discapacidad y de zonas rurales del municipio.
2. Realizar ferias de arte y de expresión urbana que permitan exponer las nuevas tendencias deportivas que se practican en el municipio.
3. Promover la participación de mujeres adolescentes y jóvenes en nuevas tendencias deportivas.
4. Incentivar la práctica de nuevas tendencias deportivas, así como la contratación de profesionales y docentes capacitados.
5. Garantizar recursos para que deportistas puedan representar al municipio en competencias regionales, nacionales e internacionales.
6. Garantizar recursos para dotar de implementos deportivos a adolescentes y jóvenes deportistas del municipio.
7. Incentivar en los encuentros intercolegiados prácticas deportivas a partir de la sana convivencia y el juego limpio.
8. Incentivar la participación y el fortalecimiento de culturas urbanas y el reconocimiento de artistas juveniles.

Articulación con las líneas de acción de la política pública de juventud

Diseñar, implementar, monitorear y evaluar al menos anualmente, un plan de promoción del deporte, recreación y expresiones artísticas, con enfoque diferencial y territorial.

Diseñar, implementar, monitorear y evaluar al menos anualmente, un plan de ampliación y mejoramiento de los escenarios deportivos, recreativos y culturales del municipio, con énfasis en los territorios rurales y en el territorio urbano periférico que esté articulado al PBOT.

Implementar estrategias a través del arte, el deporte y cultura, que conlleven a acciones de paz con los jóvenes.

2. Salud

La Agenda 2030 indica que para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar humano es necesario garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas. Este bienestar, desde la perspectiva juvenil, tiene una amplia representación de género y salud mental.

Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- ▶ Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación.
- ▶ Promover la salud mental y el bienestar.
- ▶ Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.
- ▶ Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
- ▶ Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.



Fuente: Naciones Unidas (2023).

Propuestas

Las propuestas que aquí se presentan instan a que las autoridades públicas tomen medidas para “robustecer las estrategias orientadas a la prevención y atención de afectaciones de la salud mental en la juventud” (Decálogo por la Juventud, 2023). Así como a fortalecer el sistema de salud y acompañar los entornos académicos para garantizar los derechos sexuales y reproductivos y prevenir las violencias basadas en género.

1. Incentivar la realización de ferias en las instituciones educativas, que promuevan el acceso a información sobre derechos sexuales y reproductivos.
2. Hacer uso de las redes sociales para la difusión de programas dirigidos a prevenir las violencias basadas en género contra personas jóvenes y la oferta institucional sobre derechos sexuales y reproductivos y salud mental.



3. Realizar campañas, a través de las redes sociales, que brinden orientación para la identificación temprana y la atención a personas jóvenes con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastornos emocionales agudos.
4. Garantizar que las instituciones educativas cuenten con profesionales capacitados para brindar atención psicosocial.
5. Establecer espacios de formación a docentes para la promoción de entornos saludables, que incluyan el bienestar emocional, psíquico y social de adolescentes y jóvenes.
6. Implementar programas dirigidos a familias y cuidadores que les permitan acceder a información adecuada sobre derechos sexuales y reproductivos, y salud mental.

Articulación con las líneas de acción de la política pública de juventud



3. Medio ambiente y zona rural



De acuerdo con las Naciones Unidas, “un medio ambiente sin riesgo, limpio, saludable y sostenible es necesario para el pleno disfrute de los derechos humanos. Incluidos los derechos a la vida, al más alto nivel posible de salud física y mental, a un nivel de vida adecuado, a la alimentación adecuada, al agua potable y el saneamiento” (Naciones Unidas, 2018).

Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.



Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación.



Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, y los derechos reproductivos.



Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.



Fuente: Naciones Unidas (2023).

Propuestas

Las propuestas que aquí se presentan instan a que las autoridades públicas tomen medidas para “garantizar el acceso a servicios de conectividad, internet y TIC disminuyendo la brecha digital” (Decálogo por la Juventud, 2023). Así como para promover la garantía de derechos a personas jóvenes rurales y la construcción de la cultura de la paz.

1. Actualizar de forma periódica los sistemas de información que caracterizan a las personas jóvenes víctimas del conflicto armado para garantizar su acceso a la oferta educativa, en salud y de vivienda.
2. Fortalecer y promover los liderazgos políticos, ambientales y sociales de jóvenes rurales, así como de sus iniciativas en los corregimientos.



3. Avanzar en la adecuación, mantenimiento y conservación de infraestructura educativa oficial de la zona rural.
4. Garantizar la conectividad a internet de las instituciones educativas rurales a través de convenios con los programas del Ministerio de Educación, Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y empresas privadas que hacen presencia en la región.
5. Formular e implementar programas de orientación vocacional sobre tecnologías de información y comunicaciones en colegios rurales.
6. Continuar con la implementación del Programa de Alimentación Escolar a través de la compra de alimentos a pequeños productores rurales.
7. Fortalecer la oferta en salud mental y de derechos sexuales y reproductivos en los centros de salud de los corregimientos.
8. Fortalecer con recursos el Programa de Bienestar Animal para garantizar mayor impacto en las zonas rurales, así como vincular a jóvenes voluntarios en la implantación de las acciones del programa.
9. Dirigir programas orientados al fortalecimiento de monitores deportivos de la zona rural.

Articulación con las líneas de acción de la política pública de juventud



4. Educación y convivencia

La educación en Colombia tiene como propósito formar a las personas en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia. Así como en la “práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (Constitución Política de Colombia, Artículo 67).

Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.



Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.



Fuente: Naciones Unidas (2023).

Propuestas

Las propuestas que aquí se presentan instan a que las autoridades públicas tomen medidas para “fortalecer el Sistema de Educación para los niveles preescolar, básica, media y superior; atendiendo a las necesidades de acceso, permanencia, calidad, pertinencia, universalidad y de espacios educativos adecuados para garantizar trayectorias educativas exitosas” (Decálogo por la Juventud, 2023).

1. Incentivar la realización de festivales en las instituciones educativas que promuevan prácticas de sana convivencia.
2. Realizar festivales juveniles sobre arte, cultura y deporte para la construcción de paz, involucrando a jóvenes rurales.
3. Incentivar a las instituciones educativas a brindar formación para la paz y la transformación de conflictos.
4. Avanzar en la formulación de una política pública de barrismo social con enfoque de género.
5. Diseñar un Plan Integral de Prevención, Protección y Atención a jóvenes víctimas del conflicto armado y de violencias con enfoque de género, étnico y territorial.
6. Establecer convenios con empresas privadas para la generación de becas y subsidios dirigidos a jóvenes que desean ingresar a educación superior o que se encuentran vinculados a instituciones de educación superior.
7. Apoyar y promover iniciativas orientadas a incrementar la vinculación de jóvenes en las Instituciones de educación superior.

8. Garantizar que las instituciones públicas de educación superior cuenten con condiciones adecuadas para brindar su servicio y promover que amplíen su oferta educativa.
9. Designar profesionales para brindar orientación a las personas jóvenes que quieran acceder a información sobre la oferta social estatal.
10. Ampliar la planta docente en todo el municipio para que responda a la demanda.
11. Avanzar en la construcción, adecuación, mantenimiento y conservación de infraestructura educativa oficial de la zona urbana.
12. Promover espacios de apropiación y actualización de manuales de convivencia para contribuir a mejorar los ambientes escolares.
13. Generar espacios de integración al interior de las instituciones educativas, en articulación con la Red de Personeros y Contralores Estudiantiles, como medida de prevención del acoso escolar.

Articulación con las líneas de acción de la política pública de juventud

Propender por que los jóvenes de las zonas rurales tengan mayor acceso a una educación y capacitación integral con calidad.

Desarrollar campañas educativas para garantizar el derecho a la vida y la no violencia.

Aumentar la oferta educativa del municipio y mejorar la calidad de la existente.

Crear programas y proyectos encaminados a garantizar el acceso a la educación superior de los jóvenes de Jamundí.

Garantizar la educación pública de calidad en el municipio.

Implementar estrategias a través del arte, el deporte y la cultura, que conlleven acciones de paz con los jóvenes, y propicien la construcción de cultura de paz.

Desarrollar y fortalecer iniciativas de los jóvenes que propendan por la protección a la vida y la integridad.

5. Emprendimiento y empleo

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, “invertir en el empleo juvenil supone aplicar un enfoque colaborativo que priorice la creación de empleo, al tiempo que se ayuda a las [personas jóvenes] mediante formación y políticas del mercado que les permitan superar sus desventajas” (OIT, 2023).



Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad.



Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.



Asegurar el acceso igualitario de los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.



Fuente: Naciones Unidas (2023).

Propuestas

Las propuestas que aquí se presentan instan a que las autoridades públicas tomen medidas para “generar políticas que fortalezcan la oferta laboral, disminuir el desempleo por medio del fortalecimiento y acompañamiento de emprendimientos juveniles, además de incentivar oportunidades de primer empleo, así como garantizar condiciones y salarios dignos (Decálogo por la Juventud, 2023).



1. Crear fondos para la financiación de emprendimientos juveniles.
2. Designar profesionales para brindar orientación jurídica y administrativa a los emprendimientos juveniles.
3. Gestionar alianzas con el sector privado para financiar iniciativas y emprendimientos juveniles rurales.
4. Incentivar el primer empleo a partir de convenios con empresas del municipio y de la región.
5. Realizar ferias de empleo y emprendimientos dirigidos a personas jóvenes del municipio.
6. Brindar incentivos para el fortalecimiento de los emprendimientos de madres jóvenes.
7. Incentivar los emprendimientos juveniles desde las instituciones educativas.
8. Brindar formación para el acceso a empleo desde las instituciones educativas.

Articulación con las líneas de acción de la política pública de juventud

Realizar capacitaciones sobre empleabilidad dirigidas a la población juvenil.

Promover campañas que incentiven el emprendimiento en las y los jóvenes del municipio.

Identificar, reconocer, fortalecer y ampliar los emprendimientos juveniles.



6. Diversidad y equidad de género

De acuerdo con la Agenda 2030, la igualdad de género no solo es un derecho fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Adicionalmente, indica que la igualdad de género es fundamental para crear sociedades sanas, desde la reducción de la pobreza, la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de la niñez.



Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.



Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



- ▶ Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación.
- ▶ Promover la salud mental y el bienestar.



Fuente: Naciones Unidas (2023).

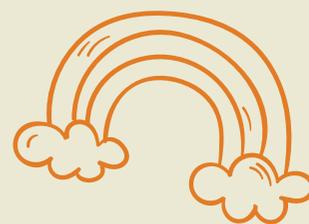
Propuestas

Las propuestas que aquí se presentan instan a que las autoridades públicas tomen medidas para “diseñar e implementar medidas efectivas para la disminución de violencia contra la mujer, las diversidades sexuales y de género en las juventudes. Reivindicar sus derechos y garantizar su acceso a bienes y servicios públicos como un eje transversal de las políticas públicas de todos los sectores” (Decálogo por la Juventud, 2023).

1. Fortalecer los liderazgos de las mujeres y de personas LGBTIQ+.
2. Garantizar la presencia de mujeres jóvenes y personas LGBTIQ+ en espacios en los que se toman decisiones sobre políticas públicas municipales.
3. Implementar escuelas de formación dirigidas a fortalecer el poder de agencia y el empoderamiento de las mujeres y la transformación de masculinidades.

4. Hacer uso de las redes sociales para difundir las rutas de atención frente a las violencias contra las mujeres y personas LGBTQI+.
5. Realizar campañas de prevención de violencias basadas en género en zonas rurales.
6. Brindar acompañamiento psicosocial y jurídico a mujeres jóvenes víctimas de violencia.
7. Destinar recursos para conmemorar fechas alusivas a no violencia contra las mujeres, el día de la niña, del orgullo LGBTQI+ y de la mujeres afrocaribeñas y afrolatinas.
8. Garantizar el acceso de mujeres jóvenes y personas LGBTQI+ rurales a la oferta social del Estado.
9. Diseñar estrategias para promover el acceso de madres jóvenes a la educación superior.

Articulación con las líneas de acción de la política pública de juventud



Desarrollar acciones afirmativas y estratégicas contundentes, dirigidas a mujeres, jóvenes, jóvenes en situación de discapacidad, jóvenes LGBTI, jóvenes del sector rural, jóvenes víctimas del conflicto, población étnica.

Emprender acciones para garantizar el derecho a la vida y a la integridad con enfoque de género.

Establecer condiciones que garanticen la participación e igualdad de acceso a espacios e instancias de participación comunitaria, política y ciudadana, y a dinámicas de organización de los y las jóvenes.

Diseñar, socializar y desarrollar rutas y modelos de prevención, intervención, orientación y atención integral, orientado a la protección, rehabilitación e inclusión a la población civil y restitución de las mujeres y hombres jóvenes víctimas de la guerra, violencia intrafamiliar, sexual y escolar.

Incidir en la transformación de prácticas y discursos excluyentes hacia prácticas y discurso incluyentes con respecto a la diversidad.

Campañas de comunicación e interacción ciudadana con el eslogan de valores relacionados con la igualdad, la no discriminación, el respeto y la riqueza de la diversidad.



7. Participación

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos” (Naciones Unidas).

Así mismo, el principio de participación que rige el Estatuto de Ciudadanía Juvenil

(Ley 16 de 22 de 2013) indica que la población joven tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales.

Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



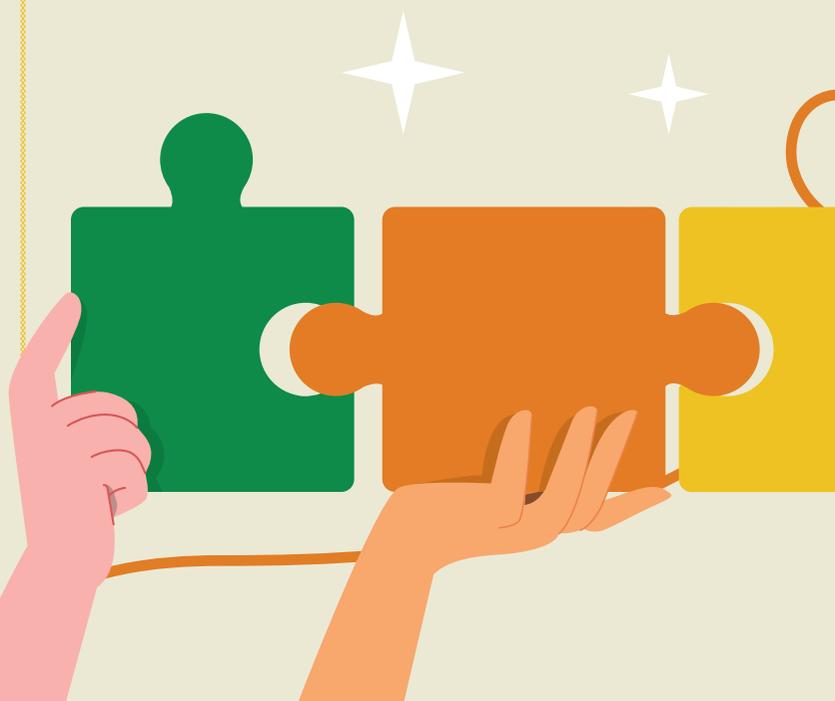
Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



Fuente: Naciones Unidas (2023).

Propuestas

Las propuestas que aquí se presentan instan a que las autoridades públicas tomen medidas para “fomentar, capacitar y garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de la ciudadanía juvenil, permitiendo la participación efectiva de la juventud representada en el Subsistema de Participación. Así mismo, propiciar el empoderamiento desde la pedagogía electoral junto el fortalecimiento de las capacidades que permitan el ejercicio





político aportando a una cultura democrática” (Decálogo por la Juventud, 2023).

1. Diseñar e implementar escuelas de incidencia y liderazgo juvenil con enfoque de género, étnico y territorial.
2. Promover la participación social y política de las mujeres adolescentes y jóvenes en todos los espacios de la vida pública y privada.
3. Garantizar la operatividad y el funcionamiento de los procesos y prácticas organizativas juveniles del municipio.
4. Realizar la semana de la juventud cada año y destinar recursos para descentralizarla.
5. Diseñar e implementar campañas de comunicación que promuevan la participación de las juventudes en organizaciones juveniles e instancias de participación.
6. Garantizar el funcionamiento y la participación de las juventudes en la Comisión de Concertación y Decisión y en el Consejo Municipal de Política Pública de Juventud.
7. Fortalecer el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Pública de Juventud.
8. Destinar recursos para garantizar el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud, las Asambleas Juveniles y la Plataforma Municipal de Juventud.
9. Promover e incentivar el control social y el seguimiento ciudadano juvenil a la gestión pública y a la implementación del Programa de Alimentación Escolar.
10. Fortalecer los procesos y prácticas organizativas de las personas jóvenes que hacen parte de la población LGBTIQ+.

Articulación del eje de participación con las líneas de acción de la política pública de juventud

Implementar anualmente la escuela de liderazgo juvenil, como una estrategia para la participación y el fortalecimiento del liderazgo.

Constituir, promover, fortalecer y garantizar en el municipio el funcionamiento y operatividad de los espacios de participación juvenil contemplado en el estatuto de ciudadanía juvenil.

Reconocer, fortalecer y ampliar los espacios, escenarios e incentivos para la participación y organización de los y las jóvenes.

Establecer condiciones que garanticen la participación e igualdad de acceso a espacios e instancias de participación comunitaria, política y ciudadana, y a dinámicas de organización de los y las jóvenes.

Garantizar condiciones y establecer mecanismos de acceso y participación de las y los jóvenes en las discusiones y toma de decisiones de los asuntos públicos del municipio.

Fomentar la participación del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) en las propuestas y actividades relacionadas con la juventud.

Fortalecimiento y apoyo al gobierno escolar formas autónomas de organización.

Diseñar estrategias publicitarias para difundir la participación y acciones desarrolladas por las diferentes organizaciones o grupos juveniles.

Fortalecer los espacios formales e informales de participación e incidencia juvenil en el municipio.

Promoción de una cultura política democrática, basada en la transparencia y la equidad.

Inclusión de la comunidad juvenil en escenarios de participación institucionalidades y políticos.



LLAMADO A LA ACCIÓN

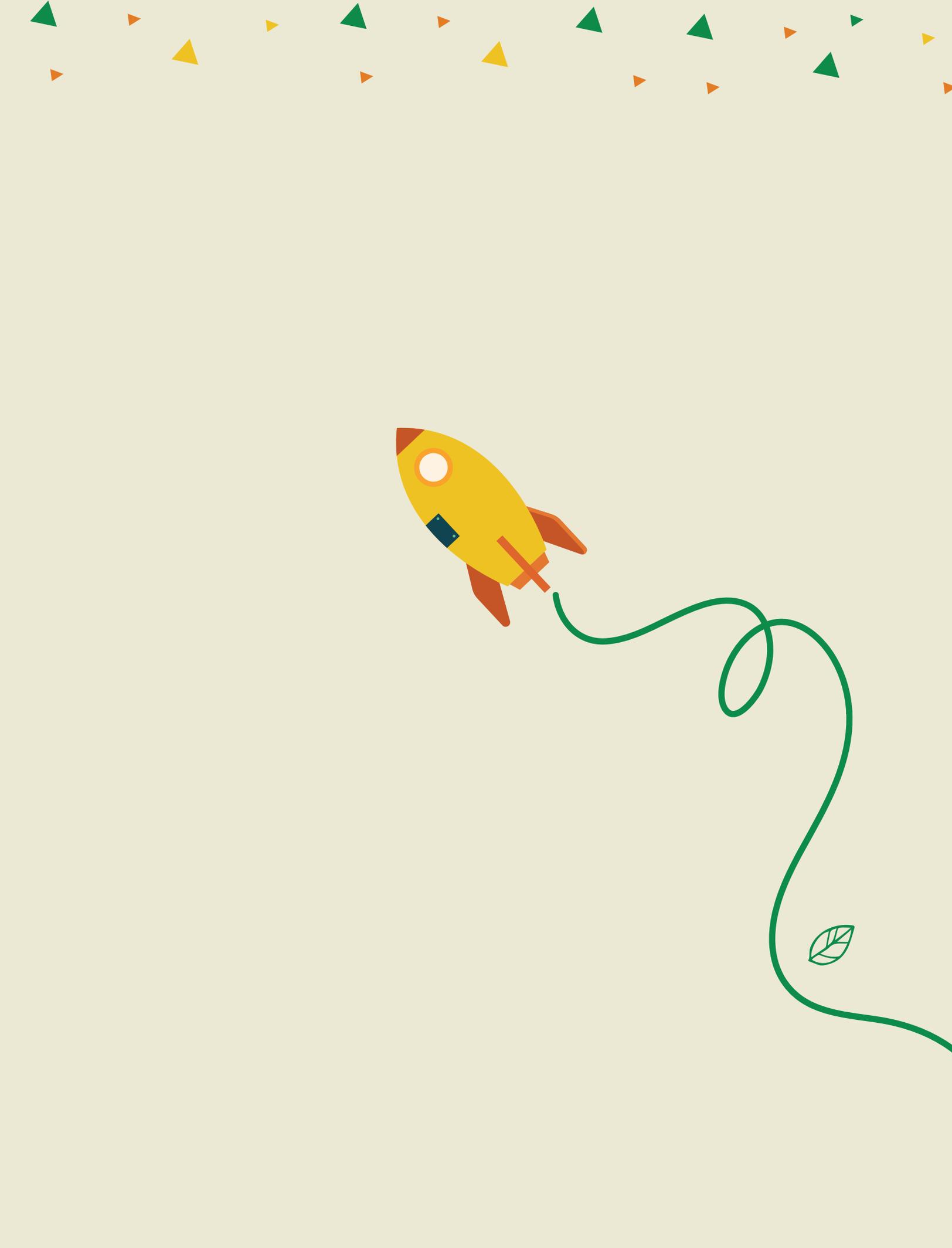
La movilización de la Agenda Juvenil es una labor del Consejo Municipal de Juventud, de las personas jóvenes del municipio, de la institucionalidad local que funge como garante de derechos y de la sociedad civil que tiene el rol de corresponsable en la realización de los derechos de las personas jóvenes. Por lo tanto, les corresponde a estos actores promover que las demandas de las juventudes jamundeñas, contenidas en este documento, se lleven a los espacios públicos en los que se toman decisiones sobre la planeación territorial. Así como garantizar que los resultados de la incidencia que se deriven de la Agenda Juvenil se cumplan, por lo que se hace necesario realizar procesos de seguimiento ciudadano y control social de forma periódica.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía de Jamundí. (2020). Plan de Desarrollo. Gobierno de los ciudadanos. <https://www.jamundi.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Plan-de-desarrollo-.aspx>
- Alcaldía de Jamundí. (2022). Informe de Gestión vigencia 2022. <https://www.jamundi.gov.co/Transparencia/Paginas/Informes.aspx>
- Alcaldía de Jamundí. (2023). Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. <https://www.jamundi.gov.co/Dependencias/SecretariadeAmbiente/Borrador%20PGIRS%202024-2027.pdf>
- Alcaldía de Jamundí. (2023). Informe de Gestión 01 de enero al 30 de junio de 2023. <https://www.jamundi.gov.co/Transparencia/Paginas/Informes.aspx>
- Alcaldía de Jamundí. (2023). Cuarto proceso de rendición de cuentas públicas de cuentas territoriales sobre derechos de infancia, adolescencia y juventud. Informe preliminar vigencia 2019-2023.
- Alcaldía Municipal de Jamundí. (2023). Política Pública de Juventud.
- Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2013). Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Ley 1622 de 2013.
- Comisión Accidental de la Juventud Multipartidista de la Cámara de Representantes. (2023). Mandato por la Juventud. Elecciones regionales Colombia. <https://forosuroccidente.org/wp-content/uploads/2024/01/Decalogo-por-la-Juventud-CAJ.pdf>
- GIZ. (2021). Deporte con Principios.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2023). Observatorio de violencia. <https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio>
- Naciones Unidas. (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>
- Organización Internacional para el Trabajo. (2023). ¿Qué se interpone entre los jóvenes y el empleo decente? <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/youth-decentjobs#footer>



AGENDA JUVENIL

¡JUNTAS Y JUNTOS CONSTRUIMOS UN MEJOR
FUTURO PARA JAMUNDÍ!
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
DICIEMBRE, 2023



Realizado por:



Con el apoyo de:



#LIDERO
CON VOZ